

NORMAS PREMIO COLGATE

La Asociación Argentina de Odontología para Niños (AAON), Seccional de la Asociación Odontológica Argentina (AOA), instituye el “Premio Colgate” auspiciado por la empresa Colgate Palmolive Argentina S.A. al mejor trabajo presentado como Tema Libre, en modalidad póster digital, en los capítulos 1) Estudiantes 2) Profesionales.

1.- Podrán optar al “Premio Colgate” los estudiantes y/o profesionales de universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras inscriptos en las 32° Jornadas Bienales AAON. Cuando el trabajo tuviere varios autores (no más de seis), por lo menos el presentador deberá estar inscripto en las Jornadas.

2.- Los autores deberán manifestar, bajo declaración jurada, que los trabajos son originales no habiéndose publicado con anterioridad en forma parcial o total, ni haber optado a otros premios.

3.- Participarán todos los trabajos presentados en las Jornadas que hubieran cumplido con las Normas Generales para la presentación de Temas Libres y que manifestaron su decisión de optar al “Premio Colgate”.

4.- Las normas establecidas figuran en la página web de la AAON www.aaon.org.ar.

5.- El Jurado será designado por el Comité Científico de las 32° Jornadas Bienales AAON y su fallo será inapelable. Si algún miembro del Jurado formará parte del equipo aspirante al “Premio Colgate” deberá excusarse.

6.- El “Premio Colgate” consistirá de un Diploma para cada una de las categorías y un presente a definir.

7.- Cualquier situación no contemplada en la presente normativa, será resuelta con el Comité Científico de las 32° Jornadas Bienales y la Comisión Directiva de la AAON.